## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.344)

**Artículo 1º.-** Establécese para los tramos de calles comprendidas en el sector delimitado por las Avenidas Provincias. Unidas, Mendoza y Vías del Ferrocarril Mitre a Peyrano, el siguiente sentido circulatorio:

Campo Salles	desde	Perú	hasta	Av. Pcias. Unidas	Este-Oeste
White	desde	Av. Pcias Unidas	hasta	Mac Cann	Oeste-Este
Pérez Bulnes	desde	Mac Cann	hasta	Av. Pcias. Unidas	Este-Oeste
Forest	desde	Mac Cann	hasta	Perú	Este-Oeste
Forest	desde	Perú	hasta	Av. Pcias. Unidas	Doble mano
Neuquén	desde	Av. Pcias. Unidas	hasta	Vías del FF.CC. Mitre	Doble mano
Perú	desde	Forest	hasta	Av. Mendoza	Sur-Norte
Perú	desde	Forest	hasta	Vías FF.CC. Mitre	Doble mano
Fraga	desde	Av. Mendoza	hasta	Mac Cann	Norte-Sur
Cullen	desde	Mac Cann	hasta	Av. Mendoza	Sur-Norte
Campbell	desde	Av. Mendoza	hasta	Mac Cann	Norte-Sur
Mac Cann	desde	Campbell	hasta	Forest	Noreste-Suroeste

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 1997.-